

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2100 CONCON, 12 OCT 2021

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Plan anual de capacitación Año 2021
5. Ord. N° 615/2021 de fecha 28 de septiembre de año 2021, con autorización de alcalde
6. Programa de capacitación
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. la importancia de que nuestros profesionales se encuentren capacitados en distintas materias necesarias para el buen funcionamiento de nuestro centro de salud.

D E C R E T O

1.- **AUTORICESE** la asistencia y participación al curso "INSULINOTERAPIA EN DIABETES MELLITUS TIPO 2", organizado por la sociedad chilena de diabetología, el cual se realizara los días 22 y 23 de octubre del año 2021, a las siguientes funcionarias:

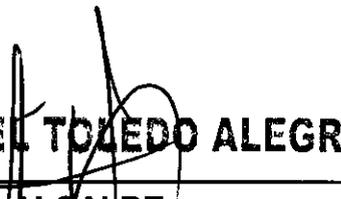
- Nutricionista Srta. Giselle Aros Aros
- Nutricionista Srta. Martina Gamboa Figueroa
- Enfermera Srta. Nidia Escobar Araya

2.- la capacitación no tiene gastos para el CESFAM.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MARCELINA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

RECIBIDO
DISTRIBUCION
1707 130 90
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCON

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MCD/evp